Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de DANIEL PEREZ LOSADA contra ANDERSON PULGARIN PERDOMO, radicación: 41001-41-89-004-2021-00868-00.

En atención a la designación de curador Ad Litem y solicitud de la parte actora, se

R E S U E L V E

1º. Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de ANDERSON PULGARIN PERDOMO, se designa al profesional del derecho Dr. JESUS ANDRES RAMÍREZ ZUÑIGA para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

2. ABSTENERSE de REQUERIR al PAGADOR del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, en razón pese a que no existe respuesta sobre la medida de embargo y consultado el Portal del Banco Agrario los descuentos se han venido practicando en forma continua desde el mes de Julio de 2022, tres títulos y el último que se reporto fue el 29 de septiembre de 2022, para un total de $307.200.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

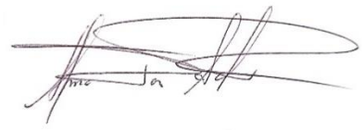

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.